LEY 8.186 (Pcia. de Salta)
Salta, 5 de junio de 2020
B.O.: 9/6/20 (Salta)

Provincia de Salta. Impuesto sobre los ingresos brutos. Producción, representación, composición e interpretación de espectáculos teatrales, musicales y artístico-culturales. Exención. Dto.-Ley 9/75, Código Fiscal. Su modificación.

Art. 1 – Modificase el inc. g') del art. 174 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"g') Los ingresos provenientes de la producción, representación, composición e interpretación de espectáculos teatrales, musicales y artístico-culturales, efectuados en el ámbito de la provincia de Salta, presentados en salas teatrales oficiales e independientes, estadios y similares. Incluye la industria y producción de filmes y videocintas.

La exención también comprende a los ingresos de las salas teatrales oficiales e independientes en el ámbito de la provincia de Salta, inscriptas en un registro especial que se creará a tal efecto".

Art. 2 – De forma.